

Expediente: **879/16-I1**

Carátula: **NUÑEZ MONTELLANO MARIANA Y OTRO C/ CASADEY CECILIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FERREYRA, MATIAS-CAUSANTE

900000000000 - FERREYRA, LISANDRO-MENOR

20281240626 - CASADEY, CECILIA-DEMANDADO/A

23202197884 - NUÑEZ MONTELLANO, MARIANA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 879/16-I1



H102315448111

JUICIO: NUÑEZ MONTELLANO MARIANA Y OTRO c/ CASADEY CECILIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 4° NOMINACIÓN.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo escrito de PIDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA - POR: LEZANA GUERRERO, SANDRA MONICA - 03/04/2025 12:41: 1) No habiendo sido observada la planilla del 12/03/25, y encontrándose vencido el plazo para hacerlo, estése a lo dispuesto en el art. 609 CPCCT.2) **TRÁBESE EMBARGO** hasta cubrir la suma de \$71.371.526,61 (corresponden \$41.370.488,14 a la actora Nuñez Montellano y \$35.001.038,47 al actor Lisandro Ferreyra) sobre cualquier suma de dinero, que estuvieren depositadas en cuenta corriente, caja de ahorro y/o en cualquier otra cuenta y por cualquier concepto, o se depositare en el futuro, que tuviera la compañía aseguradora San Cristobal Sociedad Mutual de Seguros Generales (CUIT N° 34500045339), en el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., hasta cubrir la suma indicada anteriormente. Las sumas de dinero embargadas, deberán ser depositadas en el Banco Macro, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, en la Cuenta N°562209585902714 CBU 2850622350095859027145 879/16-I1 - FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.